

COMPANIA TALLERES PARA MA-

QUINARIA INDUSTRIAL AGRICO

LA C.LTDA..-

Cuantia Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve años, Abogado Piero Aycoert Vincenzini, Notario Público Triguero del Cantón, comparece, el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Gerente General de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA., conforme lo justifica con la copia de su nombramiento y acta que se adjuntan como documentos habilitantes al final de esta escritura, el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido del objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos, a la que precede con amplia libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio.- SEÑOR NOTARIO ; Eleve Usted a Escritura Pública la presente minuta que contiene la Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : CLAUSULA PRIMERA INTERVINIENTES :- Comparece a otorgar la presente reforma de Estatutos, el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en calidad de Gerente General de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA..

Al señor Luis Fernando Gómez Rosales acompaña, como documento habilitante, una copia auténtica de su nombramiento -

como Presidente General de la mencionada compañía, y una

1 copia certificada del Acta de Junta General de sesión,
2 celebrada el veinte y cinco de Abril de mil novecientos
3 ochenta y nueve, en que se autoriza al señor Luis Fernan-
4 de Gómez Rosales, para otorgar ésta Escritura Pública.-

5 **C L A U S U L A S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : A.)** Me-
6 diante Escritura Pública celebrada en Guayaquil, el día
7 de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se consti-
8 tuyó la compañía **TALLENES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍ-**
9 **COLA C. LTDA.**, ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, la
10 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el treinta
11 de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. Los Es-
12 tatutos de la compañía están comprendidos en trece ar-
13 tículos. B.) Mediante Escritura Pública celebrada el vein-
14 te y tres de Noviembre de mil novecientos setenta y sie-
15 te, e inscrita el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta
16 y uno, ante el Notario Doctor Carlos Quiñones Velás-
17 quez, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos
18 sociales, con motivo de dicho aumento. C.) La Junta
19 General de socios reunida el veinte y cinco de Abril de
20 mil novecientos ochenta y nueve, por unanimidad, aprobó
21 la creación del cargo de Vicepresidente de la compañía.-

22 Con motivo de la creación del cargo de Vicepresidente -
23 de la compañía, la Junta General resolvió, por unanimi-
24 dad, reformar los artículos séptimo, octavo y décimo, li-
25 teral b de los Estatutos Sociales. La Junta General a-
26 probó la redacción de los nuevos artículos antes aludi-
27 dos.- **C L A U S U L A T E R C E R A : Con los antec-**
28

00000003

Antes expuestas, el señor Luis Fernando Gómez Rosales

autorizado por la Junta General de Socios de la compañía
TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA., de-

clara que se crea el cargo de VICEPRESIDENTE de la Com-
pañía, reformándose de esta manera los artículos sépti-

mo, octavo y décimo, literal b de los Estatutos Socia-
les, los que en adelante dirán: " ARTÍCULO SEPTIMO: La -

administración y la representación legal, judicial y ex-
trajudicial de la Compañía, estará a cargo del Presiden-

te, del Vicepresidente y del Gerente General, quienes ac-
tuarán ya sea en forma individual o conjunta, en forma am-

plia e ilimitada en todo el territorio de la República.

En la Sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito ad-
emás del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente Ge-

neral, representará legal, judicial y extrajudicialmente
a la Compañía, el Gerente ". " ARTÍCULO OCTAVO : La Jun-

ta General estará formada por los socios de la Compañía,
y se reunirá ordinariamente cuando sea convocada por el

Presidente, por el Vicepresidente o por el Gerente Gene-
ral por lo menos una vez al año; y extraordinariamente,

cualquiera que sea convocada por dichos funcionarios o por el so-
cio o socios que representen por lo menos el veinte por

cientos del capital social.-" ARTÍCULO DECIMO : Sea atri-

buciones de la Junta General, las que concede la Ley y

en especial las siguientes : b.) Nombrar al Presidente,

al Vicepresidente, al Gerente General, Gerentes y Subge-

rentes, debiendo señalar su remuneración." C L A U S U-

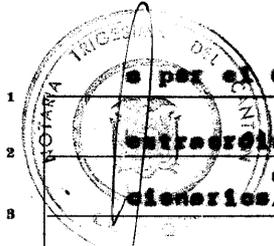
L A C U A R T A : La reforma de estatutos constante

1000
de esta escritura, deberá inscribirse en el Registro Mercan-

1 til del cantón Guayaquil, y deberá anotarse al margen de
2 la matriz de la Escritura Pública de la Constitución de
3 la Compañía.- C L A U S U L A Q U I N T A : Autoriza
4 en firme expresa el Doctor Gonzalo Nebos Elizalde, e el
5 Abogado Gonzalo Nebos Baquerizo para realizar todas las
6 diligencias legales y administrativas tendiente a obte-
7 ner la aprobación y registro de esta reforma de estatutos.
8 Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas
9 de estilo y la copia certificada del Acta de Junta General
10 de Socios de la Compañía " TALLERES PARA MAQUINARIA
11 INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA.".- (firmada).- Doctor Gonzalo
12 Nebos Elizalde. Registro Número: Trescientos ocho.-
13 (Hasta aquí lo minuto).- ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA
14 COMPAÑIA " TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA
15 C.LTDA." LLEVADA A CABO EL VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE
16 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En Guayaquil, en la fecha
17 antes indicada, a las doce horas veinte, en el local
18 ubicada en el kilómetro tres de la vía Juan Tanta Marcano,
19 se reunieron en Junta General Universal los socios
20 de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA
21 C.LTDA., señores Uno.- El señor Rafael Gómez González,
22 en calidad de apoderado especial del señor Xavier
23 Rosales Aspiazú, representándole en su calidad de Presidente,
24 y por lo tanto representante legal, de la compañía
25 GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A., nada propietaria
26 de ciento tres participaciones, de mil sucres cada
27 una, compañía que comparece a esta Junta General en vig-

tud de que, según los Estatutos de la compañía, a ella le
 corresponde ejercer los derechos de socio. El señor Gó-
 mez González entrega en manos del Secretario de esta Jun-
 ta, la carta que contiene el poder especial que se le ha
 conferido para representar a la compañía GENERAL DE IN-
 VERSIONES GENINVEST S.A.- Dos.- El señor Juan Xavier
 Cordovez Ortega, en representación del señor Xavier Re-
 sales Asplazu, propietario pleno de una participación de
 mil sueros. El señor Cordovez Ortega ^{entrega} en manos del Secre-
 tario de esta Junta, la carta-poder que le faculta para
 intervenir en esta Junta General Universal.-Tres.- La
 señora Delia Resales de Gómez propietaria de una partici-
 pación de mil sueros.-Presidió la sesión el señor Ra-
 fael Gómez González, elegido de entre los socios concu-
 rrentes con el carácter de ad-hoc, actuando de Secretario
 el señor Luis Fernando Gómez Resales Gerente General
 de la sociedad. El Secretario elaboró una lista de los
 socios concurrentes a la Junta y de las participaciones
 representadas por cada uno de ellos, constatando que se
 encontraban presentes socios que representan la totali-
 dad del capital social pagado de la compañía. Los socios,
 por unanimidad, resolvieron sesionar en esta fecha, y así-
 mismo, por unanimidad, resolvieron tratar sobre el siguiente
 (o temas.) Conocer sobre la posibilidad de crear el car-
 go de Vicepresidente en la compañía. El Presidente de-
 claró instalada la sesión. El secretario de la Junta, se-
 ñor Luis Fernando Gómez Resales, manifestó que actualmen-
 te la representación legal, judicial y extrajudicial de

1 la compañía, está contemplada en el artículo sep-
2 timo de los Estatutos Sociales y, según este ar-
3 tículo, dichas actividades están a cargo del Pre-
4 sidente y del Gerente General, quienes actuarán
5 con amplias e ilimitadas facultades. Agregó que
6 los Estatutos no contemplaban el cargo de Vice-
7 presidente. Los socios, una vez conocido este in-
8 forme del señor Luis Fernando Gómez sobre el par-
9 ticular ^{ARTÍCULO} resolvieron, por unanimidad, reformar los
10 Estatutos Sociales, y crear el cargo de Vicepre-
11 sidente de la compañía, el mismo que tendrá las
12 mismas atribuciones que el presidente y el Geren-
13 te General. Con esta finalidad, la Junta General,
14 por unanimidad de votos, resolvió reformar los -
15 Artículos Séptimo, Octavo y Décimo literal b, de
16 los Estatutos, los mismos que en adelante dirán:
17 **ARTICULO SEPTIMO:** La administración y la representación
18 legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estará
19 a cargo del Presidente, del Vicepresidente y del Geren-
20 te General, quienes actuarán ya sea en forma individual
21 e conjunta, en forma amplia e ilimitada en todo el terri-
22 torio de la República. En la Sucursal de la compañía en
23 la ciudad de Quito además del Presidente, del Vicepresi-
24 dente y del Gerente General, representará legal, judicial
25 y extrajudicialmente a la compañía, el Gerente." **ARTI-**
26 **CULO OCTAVO:** La Junta General estará formada por los so-
27 cios de la compañía, y se reunirá ordinariamente cuando
28 sea convocada por el Presidente, por el Vicepresidente



1 a por el Gerente General por lo menos una vez al año y
 2 extraordinariamente, cuando sea convocada por dichos fun-
 3 cionarios/a pedido del accionista o accionistas que represente por
 4 lo menos el veinte por ciento del capital social."ARTICU-
 5 LO DECIMO: Son atribuciones de la Junta General, las que
 6 concede la Ley y en Especial las siguientes: b.) Nombrar
 7 al Presidente, al Vicepresidente, al Gerente General, Geren-
 8 tes y Subgerentes, debiendo señalar su remuneración. La
 9 Junta General autorizó al señor Luis Fernando Gómez Re-
 10 soles, en su calidad de Gerente General de la sociedad,
 11 para que concurre a otorgar la Escritura Pública de Re-
 12 forma de Estatutos resuelta en esta asamblea. Con lo
 13 tratado y resuelto, terminó la presente sesión de Jun-
 14 ta General, redactándose esta acta que fue leída y sus-
 15 crita por todos los concurrentes en señal de plena con-
 16 formidad .f. p. Xavier Rosales Aspiazu, Presidente de
 17 GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S.A.,f.-Rafael Gómez
 18 González.- f.- Delia Rosales de Gómez .- f.-p. Xavier -
 19 Rosales Aspiazu.- f.- Juan Xavier Cordova Ortega .-
 20 f.- Luis Fernando Gómez Rosales .- CERTIFICO: que la -
 21 copia que antecede es igual a su original que reposa
 22 en el archivo de la compañía.-Guayaquil, Abril veinti-
 23 te y cinco de mil novecientos ochenta y nueve .-
 24 f.- L.F. GÓMEZ R.- Luis Fernando Gómez Rosales, Secre-
 25 tario de la Junta General.-" NOMBRAMIENTO ".-"TALLERES
 26 PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.LTDA.-Guaya-
 27 quil, marzo diez y seis de mil novecientos ochenta
 28 ta y ocho .- Señor Luis Fernando Gómez Rosales.- Ciu-

dad. Estimado señor; Me es grato comunicarle que la Junta General

1 Universal de Socios de la compañía TALLERES PARA MAQUINARIA
2 INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy,
3 tuvo el acierto de reelegirle a Usted como Gerente General de
4 la Compañía por el lapso de cinco años, que comenzará a correr
5 a partir del veintiseis de Marzo. De conformidad con el Artí-
6 culo Séptimo de los Estatutos, le corresponde individualmente
7 ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de
8 la compañía. La Escritura en la que constan sus facultades, es
9 la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario
10 Doctor Jorge Jara Grau, el diez de enero de mil novecientos se-
11 sentinueve, debidamente inscrita el treinta de enero de mil no-
12 vientos sesentinueve. Mucha le agradeceré firmar al pie de
13 la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha si-
14 do conferido. Muy atentamente.-f.-B. Rosales V.- Benjamín Rosales
15 Valenzuela Presidente de la Junta General Universal de
16 Socios. Deja constancia que el dieciséis de Marzo de mil no-
17 vecientos ochentiseis ha aceptado el nombramiento de Gerente
18 General de TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C.
19 LTDA.-f.- L.F. Gómez R.- Luis Fernando Gómez Rosales.-Certifi-
20 ca; Que con la presente fotocopia de Nombramiento es igual a
21 su original, el mismo que fue inscrito con fecha veintinueve
22 de septiembre de mil novecientos ochentiseis a foja treinta-
23 eche mil trescientos cuarenta y siete, número diez mil seiscien-
24 tes cincuenta del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
25 mero 15.475 del Repertorio. Guayaquil, 16 de Marzo de 1.989.-
26 f.- H.M. Alcívar A., Registrador del cantón Guayaquil.-Son co-
27 pias. Por tanto el otorgante se ratificó en la minuta inserta.
28

00000006

Leída esta escritura, por mí el Notario, en alta voz, de

principio a fin, el compareciente, éste la aprobó en todas

sus partes y firma, en unidad de acto y conmigo. Doy fé.-

(firmado).- L.F. Gómez R.-C.C.#. 0903513992.-C.V.#.

097-034.- (firmado).- Piero Aycart V.- Entre líneas: en-

trega.-Vale.-

Número de Contribuyentes	
0990011117001	
TALLERES PARA	
MAQUINARIA INDUSTRIAL	
AGRICOLA C. LTDA.	
Av. Juan Lánca Marengo Km. 3	
G U A Y A Q U I L	

Se otorgó ante mí en fe de ello, confiere esta CUARTA

COPIA, sellada y firmada en la misma fecha de su otorga-

miento.-


PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la Reforma de

Estadutos de " Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola

C.Ltda, de fecha 20 de Abril del presente año, de la aproba-

ción de la misma por parte del señor Intendente de Compañías

de Guayaquil, mediante Resolución dictada el día de hoy.-

Guayaquil, Agosto 10 de 1.989

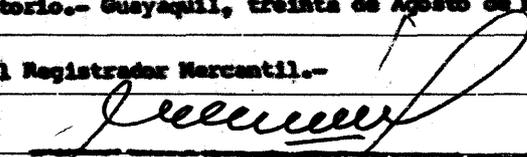

PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y,

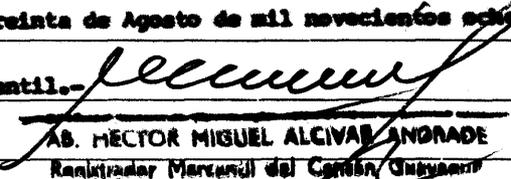
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 2 - 1 -

004909, dictada el 10 de Agosto de 1.969, por el Intendente de Compañías ,

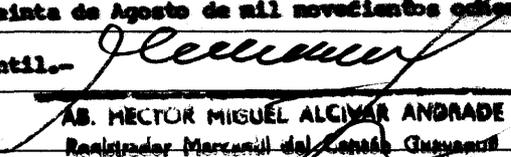
fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de " TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA", de fojas 34.955 a 34.964, número 10.208 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.116 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

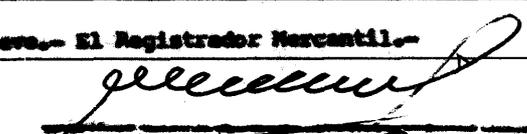

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 948 del Registro Mercantil de 1.969 ; y, 10.851 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.163, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un

extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

